



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE

RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 07/12/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y

ACCIÓN EXTERIOR.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 7

ASUNTO: Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

| Orden | Nombre del documento  | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|---|--|---|
| 01.   | Propuestas de cese y designación de suplentes de vocales titulares y suplentes. | TOTAL  |   |
| 02.   | Memoria-Propuesta de la Gerencia del BORM.                                      | TOTAL  |   |
| 03.   | Informe jurídico.   | TOTAL  |   |
| 04.   | Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.                                   | TOTAL  |   |
| 05.   | Certificación del Consejo de Gobierno.  | TOTAL  |   |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DE TRANSFORMACION DIGITAL - DIRECCION GENERAL DE TRANSFORMACION DIGITAL**

**A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Designación suplente Consejo de Administración**

En respuesta a su Comunicación Interior nº 274821/2023, en la que se solicita el nombramiento del suplente del Director General de Transformación Digital como vocal del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, le significamos que se propone a Dña. Esther García Losilla, como suplente del Director General en dicho Consejo de Administración.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**



## DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Ley 6/2009 de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece, en su artículo 12, la composición del Consejo de Administración del organismo autónomo. En dicho precepto se establece la necesidad de designar suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Tras la promulgación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre, y ante la necesidad de designar suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentra adscrito este Organismo autónomo, tengo a bien designar suplente a **D. Guillermo Insa Martínez**, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, interesando el correspondiente nombramiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Murcia, fecha y firma al margen

LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN  
EXTERIOR

María Caballero Belda

SR. GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA  
REGIÓN DE MURCIA



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 17/11/2023

**DE: DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA -  
DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA**

**A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR - O. A.  
BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Designación Vocal Suplente del Consejo de Administración del BORM.**

En contestación a su Comunicación Interior de fecha 15 de noviembre de 2023, con Salida nº: 274807/2023, solicitando la designación del suplente del Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, al objeto de hacer posible su nombramiento como vocal suplente del Consejo de Administración del BORM, le comunicamos que la persona designada es D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y  
MINERA - FEDERICO MIRALLES PÉREZ**



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 27/11/2023

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL - SERVICIO  
REGIMEN JURIDICO**

**A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR - O. A.  
BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Designación suplente Dirección General de Función Pública, Consejo de  
Administración del BORM**

Por la presente, se comunica a ese Organismo Autónomo la propuesta de designación de D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, como vocal suplente de la titular de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, para el Consejo de Administración del BORM.

**Fdo.: Micaela Martínez Costa. (Documento firmado electrónicamente al  
margen)**



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS -  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS**

**A: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, - SECRETARÍA GENERAL  
DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA - VICESECRETARÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPRESA**

**ASUNTO: DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE del BORM del Vocal Titular de la  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos**

En respuesta a su comunicación interior nº 274798 trasladando escrito de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, solicitando la designación de vocal suplente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, tras la promulgación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre, les comunico que designo a D. José Tomás Piñera Lucas, Director de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación.

**El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos  
Daniel Jiménez Jiménez**



## DESIGNACIÓN VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Ley 6/2009 de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia establece, en su artículo 12, la composición del Consejo de Administración del organismo autónomo. En dicho precepto se establece la necesidad de designar suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Tras la promulgación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre, y ante la necesidad de designar suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentra adscrito este Organismo autónomo, tengo a bien designar suplente a **D. Guillermo Insa Martínez**, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, interesando el correspondiente nombramiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Murcia, fecha y firma al margen

LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN  
EXTERIOR

María Caballero Belda

SR. GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA  
REGIÓN DE MURCIA



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 16/11/2023

DE: O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: Designación Vocal Suplente Gerencia BORM - Consejo de Administración

En contestación a su solicitud de fecha 15/11/2023 nº CI: 274829/2023, comunica que la persona designada como vocal suplente del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia para su Consejo de Administración, es **D<sup>a</sup> Isabel Saura Ruiz**, Jefa de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera de este organismo.

EL GERENTE. Francisco Jódar Alonso.





## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS - DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS**

**A: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR - SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR**

**ASUNTO: DESIGNACIÓN VOCALES DIRECCIÓN SERVICIOS JURÍDICOS CONSEJO ADMÓN. BORM**

Tras la promulgación de la nueva reorganización de la Administración Regional y recibido escrito de esa Secretaría General acerca de los nombramientos de vocal titular y suplente de esta Dirección en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, le informo la designación de D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, como Vocal Titular y D. Juan Francisco Carrión González, como Vocal Suplente en el citado Organismo.

LA DIRECTORA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

(Documento firmado electrónicamente)

Ana M<sup>a</sup> Tudela García



Desarrollo  
Sostenible



REGIÓN DE MURCIA  
**FEDERACIÓN  
DE MUNICIPIOS**

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA.

### Boletín Oficial De La Región De Murcia

Camino Viejo de Monteagudo, 8 -30160 Murcia

Teléfono 968 85 10 86

Por el presente, le comunico los representantes y suplentes por parte de la FMRM para Consejo de Administración del BORM.

| AYUNTAMIENTO | NOMBRE                          | CARGO     | TITULAR  | CORREO | MÓVIL |
|--------------|---------------------------------|-----------|----------|--------|-------|
| LÓRQUI       | JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMARIZ       | ALCALDE   | TITULAR  |        |       |
| YECLA        | MARÍA REMEDIOS LAJARA DOMÍNGUEZ | ALCALDESA | TITULAR  |        |       |
| LORQUI       | FRANCISCA ASENSIO VILLA         | CONCEJALA | SUPLENTE |        |       |
| YECLA        | PEDRO LÓPEZ PÉREZ               | CONCEJAL  | SUPLENTE |        | 6     |

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Manuel Pato Melgarejo  
Secretario General FMRM



## MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y VOCALES SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado Organismo Autónomo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición se establece en el artículo 12 de la misma norma, disponiendo que serán vocales del Consejo de Administración los siguientes:

- 1.- El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.
- 2.- El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.
- 3.- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
- 4.- El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.
- 5.- El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.
- 6.- El titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 7.- Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.
- 8.- Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 9.- Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El artículo 12.5 dispone los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia serán designados por elección democrática de la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, con un mandato cuya duración será de cuatro años. Asimismo, el artículo 12.6 establece la necesidad de la designación de suplentes de los vocales no natos, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por otro lado, los números 6 y 7 del citado artículo 12, disponen que se deben designar suplentes de los vocales natos y de los vocales no natos para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Tras la publicación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14



de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre y la celebración de las elecciones municipales en mayo de 2023, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración y el nombramiento de los vocales suplentes de los mismos. A tal efecto, y como dispone el artículo 12.7 de la Ley 6/2009, los mencionados vocales titulares han designado a sus correspondientes vocales suplentes.

Por último indicar respecto a los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que tras la celebración de elecciones el pasado 20 de marzo de 2023 y su proclamación mediante Resolución de la Gerencia de 23 de marzo de 2023, ya se ha procedido al nombramiento de los vocales titulares y vocal suplente por el Consejo de Gobierno según consta en certificado de 05 de abril de 2023.

Expuesto lo anterior, recibidas las propuestas de designaciones correspondientes, que se adjuntan a la presente memoria, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se hace preciso que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, acuerde **nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos y a los vocales titulares y suplentes en representación de la Dirección de los Servicios Jurídicos y de los Ayuntamientos**, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, y **cese** de los anteriores, por lo que esta Gerencia eleva al Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno en este sentido.

Murcia, fecha y firma al margen

EL GERENTE

\_\_\_\_\_



## INFORME

**SOLICITANTE:** Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**REF:** 23INF223MGP

**ASUNTO:** Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

**PRIMERO.** El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, ha remitido expediente relativo al cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.
- Memoria-propuesta de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Escrito de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, designando vocal suplente.
- Escrito de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social, designando vocal suplente.
- Escrito del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, designando vocal suplente.
- Escrito del Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, designando vocal suplente.
- Escrito del Director General de Transformación Digital, designando vocal suplente.



- Escrito de la Directora de los Servicios Jurídicos, designando dos vocales titulares y dos suplentes.
- Escrito del Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, designando dos vocales titulares y sus respectivos suplentes.

**SEGUNDO.** La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, dispone en el artículo 1.3 que se encontrará adscrito a la Consejería cuyo titular ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno.

El artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, establece que el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

**TERCERO.** El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del Organismo. El artículo 12 regula la composición, designación y nombramiento de sus miembros en los siguientes términos:

*“1. El Consejo de Administración estará compuesto por los siguientes miembros:*

*a) Presidente: El titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo, siendo suplido por el Vicepresidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Al Presidente le corresponde la representación institucional del Organismo Autónomo.*

*b) Vicepresidente: Lo será aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello por el propio Consejo de Administración.*

*c) Vocales:*

*1.º El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.*

*2.º El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.*

*3.º El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.*

*4.º El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.*

*5.º El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.*



- 6.º *El titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia.*
  - 7.º *Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.*
  - 8.º *Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.*
  - 9.º *Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.*
- d) *Secretario: un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto.*

2. *Estos cargos no tendrán remuneración, salvo la compensación de gastos que pudieran derivarse del ejercicio de esta función.*

3. *Serán vocales natos del Consejo de Administración los titulares de los órganos directivos citados en el apartado 1 de este artículo, así como el titular de la Gerencia.*

4. *El resto de vocales, una vez designados, deberán ser nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.*

5. *Los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia serán designados por elección democrática de la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, con un mandato cuya duración será de cuatro años.*

6. *Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales no natos se designarán suplentes, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los respectivos titulares.*

7. *Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales natos, los suplentes serán designados por éstos, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.”*

**CUARTO.-** Los vocales natos han designado a sus vocales suplentes en el Consejo de Administración, y el resto de vocales,, titulares y suplentes, en su caso, han sido designados conforme establece el artículo anterior.



De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, el Gerente del Organismo Autónomo ha elevado propuesta para que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior acuerde los correspondientes ceses y nombramientos de los miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo.

Por último, en la Memoria-propuesta de la Gerencia del Organismo Autónomo se indica respecto a los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que tras la celebración de elecciones el pasado 20 de marzo de 2023 y su proclamación mediante Resolución de la Gerencia de 23 de marzo de 2023, ya se ha procedido al nombramiento de los vocales titulares y vocal suplente por el Consejo de Gobierno según consta en certificado de 05 de abril de 2023.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, de los vocales no natos titulares y sus respectivos suplentes, así como de los correspondientes ceses.

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

[Redacted signature area]

LA ASESORA JURÍDICA

[Redacted signature area]

*(Documento con fecha y firma electrónica al margen)*





## **PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y VOCALES SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, regula en su artículo 12 la composición del Consejo de Administración del Organismo Autónomo. En dicho precepto se establece la necesidad de que los vocales natos y no natos del Consejo de Administración designen suplentes para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Asimismo el artículo 12.1 apartado d) dispone que será secretario del Consejo de Administración un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho.

Tras la publicación de la nueva reorganización de la Administración Regional mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 31/2023, de 14 de septiembre, modificado a su vez por Decreto número 42/2023 de 21 de septiembre y la celebración de las elecciones municipales en mayo de 2023, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración.

Por otro lado, la anterior titular de la Secretaria del Consejo de Administración, ya no se encuentra adscrita a este organismo por lo que se hace necesario su cese y el nombramiento de un nuevo titular y suplente.

Recibidas las propuestas de designaciones correspondientes, se hace preciso proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como de los vocales titulares y vocales suplentes en representación de la Dirección de los Servicios Jurídicos y de los Ayuntamientos, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, establece en el artículo 5 que el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.



En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el referido precepto y en los artículos 1.3 y 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

## ACUERDO

**PRIMERO.** Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, como suplente del titular de la Secretaria General de la extinta Consejería.

- D. David Martínez Acosta, Subdirector General del Presupuestos, como suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, como suplente de la titular de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas como suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de la extinta Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

- D. Diego Pedro García García, Subdirector General de Infraestructuras Digitales, como suplente del titular de la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos como vocal titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- D. Juan Francisco Carrión González, Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos como vocal suplente de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Saura, Jefa de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera como suplente del titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.



- D.<sup>a</sup> Mariola Guevara Cava, anterior Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D.<sup>a</sup> María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Yecla, como vocales titulares en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

- D.<sup>a</sup> Juana Navarro Guillén anterior Concejala del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D. Jesús Verdú García, anterior Concejel del Ayuntamiento de Yecla, como vocales suplentes en representación en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.** Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocal suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería Presidencia, Portavocía y Acción Exterior a D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario.

- Como vocal suplente de la titular de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, a D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a D. José Tomás Piñera Lucas, Director de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector de Industria, Energía y Minas.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Transformación Digital, a D.<sup>a</sup> Esther García Losilla, Subdirectora General de Informática Sectorial.

- Como vocal suplente del titular de la de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia, a D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Saura, Jefa de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera.

**TERCERO.** Nombrar al vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en representación de la Dirección de los Servicios Jurídicos, que a continuación se relacionan:

- Como vocal titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos, a D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, Jefe de lo Contencioso.



- Como vocal suplente de la Dirección de los Servicios Jurídicos, a D. Juan Francisco Carrión González, Letrado.

**CUARTO.** Nombrar a los vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- Como vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región, D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, y D<sup>a</sup>. María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla.

- Como vocales suplentes de los vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región, D<sup>a</sup>. Francisca Asensio Villa, concejala del Ayuntamiento de Lorquí, y D. Pedro López Pérez, Concejel del Ayuntamiento de Yecla.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA  
Y ACCIÓN EXTERIOR  
Marcos Ortuño Soto**

*(Documento con fecha y firma electrónica al margen)*



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, como suplente del titular de la Secretaria General de la extinta Consejería.

- D. David Martínez Acosta, Subdirector General del Presupuestos, como suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, como suplente de la titular de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas como suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, de la extinta Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

- D. Diego Pedro García García, Subdirector General de Infraestructuras Digitales, como suplente del titular de la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la extinta Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

- D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos como vocal titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

- D. Juan Francisco Carrión González, Letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos como vocal suplente de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Saura, Jefa de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera como suplente del titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

- D.<sup>a</sup> Mariola Guevara Cava, anterior Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D.<sup>a</sup> María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Yecla, como vocales titulares en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

- D.<sup>a</sup> Juana Navarro Guillén anterior Concejala del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y D. Jesús Verdú García, anterior Concejel del Ayuntamiento de Yecla, como vocales suplentes en representación en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.** Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- Como vocal suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería Presidencia, Portavocía y Acción Exterior a D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario.

- Como vocal suplente de la titular de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, a D. Mariano Tébar Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a D. José Tomás Piñera Lucas, Director de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación.

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector de Industria, Energía y Minas.



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

- Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Transformación Digital, a D.<sup>a</sup> Esther García Losilla, Subdirectora General de Informática Sectorial.

- Como vocal suplente del titular de la de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia, a D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Saura, Jefa de Servicio de Gestión Económico-Administrativa y Financiera.

**TERCERO.** Nombrar al vocal titular y suplente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en representación de la Dirección de los Servicios Jurídicos, que a continuación se relacionan:

- Como vocal titular de la Dirección de los Servicios Jurídicos, a D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, Letrado.

- Como vocal suplente de la Dirección de los Servicios Jurídicos, a D. Juan Francisco Carrión González, Letrado.

**CUARTO.** Nombrar a los vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan:

- Como vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región, D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, y D.<sup>a</sup> María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla.

- Como vocales suplentes de los vocales titulares representantes de los Ayuntamientos de la Región, D.<sup>a</sup> Francisca Asensio Villa, concejala del Ayuntamiento de Lorquí, y D. Pedro López Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Yecla.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**